

EXPEDIENTE: JUN/007/2024 Y SU ACUMULADO JUN/009/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diez de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la presente fecha siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, **a)** El oficio número DJ/3485/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio de cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de julio del presente año, en los autos del presente expediente; de igual manera de la revisión realizada en la presente fecha a las diez horas con treinta y cuatro minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com, se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta presidencia.cd11@ieqroo.org.mx al cual se adjuntan **b)** El oficio CD11/379/2024 y anexos, signado por la Licenciada Edna Verenice Montes Bardales, Consejera Presidenta del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de julio del presente año, en los autos del presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentados al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, y a la Licenciada Edna Verenice Montes Bardales, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo y Consejera Presidenta del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, respectivamente, con el correo y el oficio de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste.** - - - - -